

D.A. EXENTO N° 2.969.-

SAN BERNARDO, 06 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 375 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de febrero de 2013;

- La providencia de la Alcaldía; y

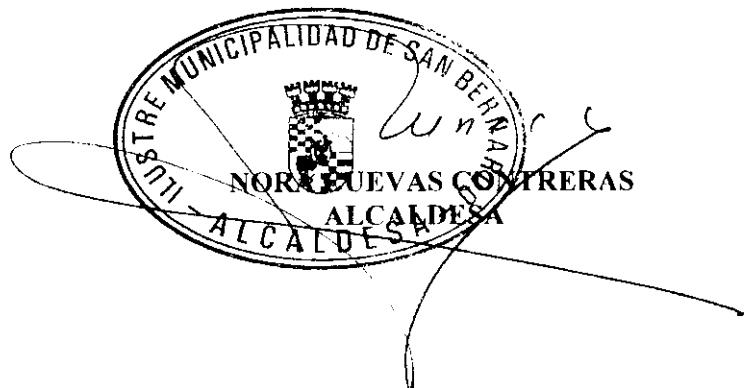
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas, la cantidad de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), para pago cuota de arriendo (marzo – abril), a nombre de la señora Marianela del Pilar Garrido Álvarez, C.I.: [REDACTED] con el objeto de obtener una solución habitacional transitoria, hasta la entrega de subsidio habitacional.

2°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 05.01.001.001.159 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
Distribución: Oficinas de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Oficina de Partes. ARCHIVO